Decreto sobre Proposicion para oficiales de Murcia, y Corregimo.

En la Villa primero de trecientos cinco

Anos Los S.res Lic.do D.n Juan Mira Abog.do de los R.s Consejos D.n Manu Lozano, y Joaquin Perez Thomas, y Ordinarios; D.n Alon. Geronimo D.n Bartholome Lozano Caxigar, y Pedro Perez Vermal Regidores Alguacil Maior, Consejo Ju to de esta dha Villa de Jumi pitular como lo han de uso, del Lic.do D.n Pedro Lencina Sindico Gen.l de su Comun para pertenecientes al berneficio Comun de blica, y Servicio de ambas Mag.d y E Ex.a y assi Juntos Diputados: llegado el tiempo oportuno, segun la cordia, que esta Villa tiene, y exec la proposicion a la Ex.ma S.ra M y de Aguilar Nr.o: mi Señora, y de Juan los oficios de Murcia y Corre Villa desde S.n Juan la Junio de este pre hasta semejante dia del veniente de mil cientos y setenta, como son dos Alcaldes mayores, uno de cada estado, Depositario por Ciudadanos, y Alguacil Maior por el de Hijo dalgo; y poniendo lo en execucion; auiendo puesto de manifiesto por los S.res Regidores Ma nores del Archivo de esta Villa sus respectiuas llaues; se abrio, y se sacaron de el los Ca taxos, o Cajas, y abiertos en su respectiua